

000079

Decreto No. _____ de 2022

(24 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo de funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en desarrollo de las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 001667 del 16 de diciembre de 2021, se designó al doctor **ÁLVARO BECERRA FLOREZ**, como Asesor Código: 105 Grado: 12, responsable del Control Interno de la E.S.E. Hospital REGIONAL SUR ORIENTAL, cargo de periodo fijo cuyo vencimiento señala la ley para el 31 de diciembre de 2025.

Que, en oficio de fecha 11 de enero de 2022 el doctor **ÁLVARO BECERRA FLOREZ**, radicado con el número 2022-08400-000695-2, presentó renuncia irrevocable al cargo que desempeñaba aduciendo razones de orden personal, la cual le fue aceptada mediante Decreto 000012 del 12 de enero de 2022.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Pública de primer nivel de complejidad, de carácter Departamental, fundamentos estos con los cuales nos remitimos al Decreto No. 989 de 2020, “Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial”.

Que de conformidad con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales previsto en el Acuerdo No. 10 del 14 de julio de 2016, modificado por el Acuerdo No. 10 del 27 de octubre de 2021, de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Sur Oriental, el cargo de Asesor, Código 105, Grado 12, nivel asesor, debe cumplir con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Título profesional Título de posgrado en la modalidad de especialización 	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno

Opción 2:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Título profesional 	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno



000079

Decreto No. _____ de 2022

(24 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo de funciones”

Que, en virtud de la norma anteriormente transcrita, y a fin de suplir la vacancia generada por la renuncia irrevocable presentada, y mientras se surte el proceso de convocatoria correspondiente, se recibió la hoja de vida de la doctora FANNY ESTHER MUÑOZ GUARIN, la cual, mediante oficio de la fecha, suscrito por el asesor jurídico externo adscrito al Despacho del Gobernador del Departamento, conceptúa que: **“De acuerdo con la verificación y argumentos expuestos esta asesoría conceptúa que la doctora FANNY ESTHER MUÑOZ GUARIN, CUMPLE con los requisitos exigidos por el Acuerdo No. 10 del 14 de julio de 2016, modificado por el Acuerdo No. 10 del 27 de octubre de 2021, de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Sur Oriental, para ser encargado de las funciones del cargo Asesor, Código 105, Grado 12, (nivel asesor) de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, ante la renuncia presentada por el titular del cargo”**, por lo que es procedente realizar el encargo de las funciones del asesor, mientras se adelanta la convocatoria correspondiente en los términos del Decreto 989 de 2020.

En mérito de lo expuesto, este despacho

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR de la funciones de Asesor, Código 105, Grado 12, de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, a la doctora **FANNY ESTHER MUÑOZ GUARIN**, identificado con C.C. 60.281.038 expedida en Cúcuta, Norte de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este decreto a la doctora **FANNY ESTHER MUÑOZ GUARIN**, y a la Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. El presente Acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.

24 ENE 2022

PUBLÍQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO SERRANO GUERERRO
Gobernador

Revisó: Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico Externo